

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintiséis (26) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2016-0723

Clase: DECLARATIVO

Por cuanto la liquidación de costas que elaboró la secretaría, no se ajusta a lo ordenado en los numerales quinto y sexto de la sentencia calendada 12 de agosto de 2019, el Despacho la modificará, como en seguida se dispone:

Agencias en favor de la parte demandante \$7'000.000

Gastos de notificación = \$54.600

Total liquidación **costas en favor de la parte demandante \$7'054.600**

Agencias en favor de la parte demandada Arco Grupo Bancoldex S.A. \$2'000.000

Total agencias demandada \$2'000.000

En consecuencia, se aprueba la liquidación de costas en la suma de \$7'054.600 en favor de la parte demandante. Y \$ 2'000.000 en favor de la demandada Arco Grupo Bancoldex S.A.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)

Julian

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO # _____, Hoy, _____.
La Secretaria, GLORIA MARIA G.RIVEROS